

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN APOYO ECONÓMICO PARA CUBRIR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A CALI A LOS ESTUDIANTES DE PROFESIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ARTES PLÁSTICAS

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Departamental de Bellas Artes suscribió un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.240-13.03-0062-2023, el cual tiene como objeto en su CLÁUSULA PRIMERA: Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros entre el Departamento del Valle del Cauca y el Instituto Departamental de Bellas Artes para desarrollar y ejecutar el semestre V Interpretación Musical, primer semestre de Artes Plásticas en Roldanillo; Desarrollar y ejecutar el proceso de convocatoria en profesionalización en Interpretación Musical, Artes Plásticas y Artes Escénicas Tercera Cohorte; y desarrollar y ejecutar del primer semestre de profesionalización en Interpretación Musical, Artes Plásticas y Licenciatura en Artes Escénicas de la Tercera Cohorte del programa para Artistas y Gestores Culturales del Valle del Cauca.

Que, la CLÁUSULA SEGUNDA establece “dar continuidad al proceso de profesionalización de la III cohorte artistas y gestores, el convenido Instituto Departamental de Bellas Artes, deberá proporcionar, a Artistas y Gestores Culturales del Valle del Cauca, ...” los instrumentos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación: 6) Desarrollar y ejecutar el semestre I del proceso de formación en Artes Plásticas en Roldanillo dirigido a 16 artistas y gestores culturales de la región norte del Valle del Cauca”.

Que, se requiere que los estudiantes del programa de profesionalización de Artes Plásticas 2023-2, se desplacen desde los diferentes municipios del Valle del Cauca, al Instituto Departamental de Bellas para asistir los días 6, 7 y 8 de octubre de 2023; en noviembre los días 3, 4 y 5 y en diciembre, los días 1, 2 y 3 a la actividad académica proyectual que se debe ser dictada en las instalaciones de la entidad en Cali.

Que, teniendo en cuenta que el Instituto Departamental de Bellas como Institución de Educación Superior se ha comprometido con la permanencia y la culminación exitosa de la formación de sus estudiantes; realizará la entrega de un apoyo económico a las siguientes personas matriculadas en el programa de profesionalización de Artes Plásticas para cubrir los gastos que se ocasionen por el desplazamiento para asistir a las actividades académicas proyectuales:

Código	Documento de identidad	Municipio	Valor total de apoyo
10120232038	1112626602	ANDALUCIA - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	938.462
10120232006	66964171	CAICEDONIA - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	1.015.385
10120232010	66964477	CAICEDONIA - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	1.015.385
10120232014	1116249372	CALI - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	153.846
10120232008	16932583	CALI - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	153.846
10120232040	14839957	CARTAGO - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	153.846
10120232042	14565492	CARTAGO - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	1.107.692
10120232046	19434080	ROLDANILLO - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	1.015.385

RESOLUCION No. 271 DE 2023

SEPTIEMBRE 29 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN APOYO ECONÓMICO PARA CUBRIR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A CALI A LOS ESTUDIANTES DE PROFESIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ARTES PLÁSTICAS

10120232047	41922306	ROLDANILLO - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	1,015,385
10120232048	1116242438	TULUÁ - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	972,307
10120232014	94386623	YOTOCO - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	153,846
10120232043	1113780366	BUGA	935,385
10120232003	6499911	TULUA	972,307

Que para atender el compromiso del gasto que por el presente acto se causa, el Instituto Departamental de Bellas Artes, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.20230864, rubro 2.3.2.02.02.006.01 1D, Proy: GC1.1.2 del 28 de septiembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar un apoyo económico a los estudiantes de ARTES PLASTICAS, del programa de PROFESIONALIZACIÓN en el marco el convenio interadministrativo CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.240-13.03-0062-2023 así:

Código	Documento de identidad	Municipio	Valor total de apoyo
10120232038	1112626602	ANDALUCIA - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	938,462
10120232006	66964171	CAICEDONIA - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	1,015,385
10120232010	66964477	CAICEDONIA - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	1,015,385
10120232014	1116249372	CALI - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	153,846
10120232008	16932583	CALI - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	153,846
10120232040	14839957	CARTAGO - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	153,846
10120232042	14565492	CARTAGO - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	1,107,692
10120232046	19434080	ROLDANILLO - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	1,015,385
10120232047	41922306	ROLDANILLO - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	1,015,385
10120232048	1116242438	TULUÁ - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	972,307
10120232014	94386623	YOTOCO - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)	153,846
10120232043	1113780366	BUGA	935,385
10120232003	6499911	TULUA	972,307

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago del apoyo económico en tres cuotas de la siguiente forma:

Código	Documento de identidad	Octubre 05 de 2023	Noviembre 02 de 2023	Noviembre 31 de 2023	Valor total de apoyo
10120232038	1112626602	312.821	312.821	312.820	938,462
10120232006	66964171	338.462	338.462	338.461	1,015,385
10120232010	66964477	338.462	338.462	338.461	1,015,385
10120232014	1116249372	51.282	51.282	51.282	153,846
10120232008	16932583	51.282	51.282	51.282	153,846
10120232040	14839957	51.282	51.282	51.282	153,846
10120232042	14565492	369.231	369.231	369.230	1,107,692
10120232046	19434080	338.462	338.462	338.461	1,015,385

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN APOYO ECONÓMICO PARA CUBRIR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A CALI A LOS ESTUDIANTES DE PROFESIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ARTES PLÁSTICAS

Código	Documento de identidad	Octubre 05 de 2023	Noviembre 02 de 2023	Noviembre 31 de 2023	Valor total de apoyo
10120232047	41922306	338.462	338.462	338.461	1,015,385
10120232048	1116242438	324.103	324.103	324.101	972,307
10120232014	94386623	51.282	51.282	51.282	153,846
10120232043	1113780366	311.795	311.795	311.795	935,385
10120232003	6499911	324.103	324.103	324.101	972,307

Parágrafo primero: Para efectos del pago de los apoyos económicos, los estudiantes arriba mencionados deberán enviar al correo electrónico proyectos@bellasartes.edu.co la certificación bancaria de lo contrario el pago se realizará en cheque.

Parágrafo segundo: La entrega del apoyo económico está supeditado a la asistencia del estudiante a la actividad académica. En caso de inasistencia deberá realizar el reintegro del apoyo entregado.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a través de los medios de comunicaciones institucionales.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige de la fecha de su expedición y su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día veintinueve (29) del mes de septiembre de 2023



DORA INES RESTREPO PATIÑO
Vicerrectora Académica y de Investigaciones
Asignación de Funciones de Rectoría

Proyectó: Liliana Conde. Proyectos

Revisó: Rosa Cortes Casanova. Asesora Oficina Jurídica

Revisó: José Albeiro Romero Ceballos. Vicerrector Administrativo y Financiero